



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, **Leticia Estrada Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, Apartado D, párrafo primero, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12, fracción II y 13 fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción I, 99 fracción II, 100 fracción I y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Honorable Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN APEGO A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, TRABAJE EN COORDINACIÓN CON EL SECTOR PRIVADO PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE JARDINES PARA POLINIZADORES EN LA CAPITAL.

ANTECEDENTES

De acuerdo con especialistas, *la polinización biótica es esencial en los ecosistemas terrestres naturales y agrícolas, que es realizada por diversos grupos de insectos*¹.

¹ Mayer, C., L. Adler, et al. (2011). En *Diagnóstico. Situación actual de los polinizadores en México*. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Este proceso es un elemento intrínseco para la conservación del equilibrio ecológico.

Además de la materia ambiental, la polinización está interrelacionada con la economía, la cultura e, inclusive, la seguridad alimentaria, ya que es fundamental para la producción de hasta el 75 % de los cultivos usados para el consumo humano a nivel mundial, y alrededor del 90% de plantas con flores dependen de ella para reproducirse.²

En razón de que la polinización es crucial para el ser humano porque es la impulsora en la producción de alimentos y el mantenimiento de la diversidad biológica,³ el Estado Mexicano ha instrumentado estrategias para salvaguardar a los animales polinizadores.

Una de las principales políticas públicas para su protección es la “Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sustentable de los Polinizadores”, que tiene como finalidad brindar atención especial a la actividad pecuaria de la apicultura.⁴

Bajo esta tesitura, en la Ciudad de México también se han puesto en marcha los programas “Jardines para la vida”, “Fortalecimiento del campo” y “Programa

² Naciones Unidas. *Dependemos de la supervivencia de las abejas*. Consultado en mayo de 2023. Recuperado de: <https://www.un.org/es/observances/bee-day>

³ Diagnóstico. Situación actual de los polinizadores en México. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

⁴ Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sustentable de los Polinizadores ENCUSP, <https://www.gob.mx/agricultura/documentos/estrategia-nacional-para-la-conservacion-y-uso-sustentable-de-los-polinizadores-encusp>.



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

especial de infraestructura verde”, cuyos esfuerzos han contribuido con el fortalecimiento de los espacios de conservación y proliferación fauna polinizadora.⁵

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA

La función que cumplen los animales que llevan a cabo la polinización, adquiere un papel especialmente relevante en torno al mantenimiento del equilibrio ambiental y lo que de él devine.

En la Ciudad de México se han concretado acciones que abonan a la preservación de estas especies por medio de programas instrumentados en materia ambiental referidos a continuación:

Jardines para la vida: es una estrategia consistente en la capacitación de la población y personal de las alcaldías en materia de jardinería especializada en polinización, a fin de crear *jardines polinizadores*. Con corte de 2019 a 2022, se han creado alrededor de 700 jardines.⁶

Fortalecimiento del campo: a través del programa se trabaja el fortalecimiento de la apicultura, que incluye el cuidado y proliferación de las abejas, como parte de los insectos polinizadores.⁷

⁵SEDEMA, Jardines para la Vida, <http://data.sedema.cdmx.gob.mx/flippingbook/mujeres-polinizadoras/mobile/index.html>.

⁶ CUARTO INFORME DE GOBIERNO, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE (2022), <https://sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/637/664/0d0/6376640d04f42689072540.pdf>

⁷ Ídem.



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Programa especial de infraestructura verde: se trata de un programa que, busca desarrollar una red de infraestructura verde conectada, reequilibrando el ecosistema urbano. *Ello en función de la potencialidad para generar procesos de polinización, fortalecer los suelos, regular el clima y la calidad del aire, incrementar la infiltración del agua, reducir riesgos hidrometeorológicos y resistir las condiciones del entorno ante actividades antropogénica.*⁸

Los esfuerzos de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA) en materia de conservación y protección de los procesos polinizadores se consideran loables. Sin embargo, los desafíos en esta materia van en aumento por el crecimiento demográfico acelerado.

Una de las principales consecuencias de lo anterior, es la disminución de avistamiento de colmenas de abejas. En este sentido la doctora Elizabeth Bacilo señala, que en el año 2020 *la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural registró seis mil 971 colmenas en la capital, mientras que en 2021 registró tres mil 200,*⁹ lo que se traduce en una disminución mayor del 50%. Es importante señalar que las abejas son las que más contribuyen a la polinización.

Como agravante, la especialista refirió que *“En la Ciudad de México ya casi no vemos abejorros, ésa sería la abeja de más vulnerabilidad en la capital”,* Esta especie es reconocida por ser una buena polinizadora de cultivos de sandías, melones y frutas, por ejemplo.¹⁰

⁸ *Ídem.*

⁹ *CDMX pierde colmenas de abejas por crecimiento urbano.* La otra opinión, <https://laotraopinion.com.mx/cdmx-pierde-colmenas-de-abejas-por-crecimiento-urbano/>

¹⁰ *Ídem.*



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Por lo antes expuesto, el presente punto de acuerdo tiene como objetivo, fortalecer las acciones instrumentadas en la capital para la creación de jardines polinizadores a través de la colaboración con el sector privado para la creación de más espacios como estos.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que de conformidad con la fracción IV del artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, es obligación de la Secretaría del Medio Ambiente local:

Establecer las políticas públicas, programas y acciones encaminadas a proteger y garantizar los derechos ambientales, de conformidad con la Constitución Local, por medio **de la preservación y restauración del equilibrio ecológico, protección, conservación** y uso sustentable de la biodiversidad y los recursos naturales de la Ciudad.

SEGUNDA: Que con base en la fracción XXVII, artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, es obligación de la Secretaría del Medio Ambiente local:

Convenir con los gobiernos federal, de las entidades federativas y de los municipios limítrofes, así como **con los particulares**, la realización conjunta y coordinada de **acciones, para garantizar** la protección de los recursos naturales y asegurar el fomento de una cultura ambiental.

TERCERA: Que de acuerdo con la fracción XLI, artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, es obligación de la Secretaría del Medio Ambiente local:



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Formular y conducir la política local sobre la conservación, preservación y protección y el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre en la Ciudad.

CUARTA: Que la fracción XLI del artículo 35, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, establece que es obligación de la Secretaría del Medio Ambiente local:

Intervenir en la operación de los fondos que se establezcan para el desarrollo y mejoramiento de la infraestructura, proyectos y programas a su cargo.

QUINTA: Que la fracción XIV Bis1 del artículo 9 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México, precisa que es competencia de la Secretaría del Medio Ambiente local, formular y **conducir la política** de la flora y **fauna** silvestres en el ámbito de competencia.

SEXTA: Que a la letra de la fracción XVIII del artículo 9 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México, es competencia de la Secretaría del Medio Ambiente local:

Realizar y promover en forma coordinada, concertada y corresponsable, acciones relacionadas con la conservación del ambiente, la protección ecológica y la **restauración del equilibrio ecológico**, entre las **organizaciones** sociales, civiles y **empresariales**, así como con los ciudadanos interesados, a fin de desarrollar en la población, una mayor cultura ambiental.



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ
DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN APEGO A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, TRABAJE EN COORDINACIÓN CON EL SECTOR PRIVADO PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE JARDINES PARA POLINIZADORES EN LA CAPITAL.

ATENTAMENTE:

Leticia Estrada

DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles,
Ciudad de México, en el mes de
junio de 2023.